



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 08 de abril de 2024.-

VISTO el Expediente N°16700-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de frutas y verduras, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°57/2024.

Que en orden gen N°12 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°573 /2024 obrante en orden gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°34/24.

Que se invitó a las firmas: SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0, OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, MENDOSUR SRL CUIT N°30-71557920-7, COMERCIAL ANDINA SA CUIT N°30-71628501-0 y VERDULERIA TUTTI FRUTTI; cuyas invitaciones obra en orden gen N°19 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por las firmas: OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7, SGL S.R.L. CUIT N°30-71711233-0 y BUENAS VIBRAS TDF SAS CUIT N°30-71769289-2; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°69.

Que en orden gen N°50 se solicita mejora de ofertas, a las firmas OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8 y FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7; por empate de ofertas en el renglón N°05.

Que en orden gen N°57 al 59 se solicita mejora de ofertas, a las firmas OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20-22888498-8, NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30-71754892-9, FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7; por empate de ofertas en segundo orden de mérito de los renglones N°03, 16 y 20.

Que por persistir el empate de ofertas en segundo orden de mérito del renglón N°03 es que se procede a realizar un sorteo público de ofertas; con posterior Acta correspondiente que consta en orden gen N°67.

Que en orden gen N°75 obra nota de la Dirección Administrativa autorizando a la continuidad del trámite.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.711.420,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°34 /2024, por el cual se tramita la adquisición de frutas y verduras, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$6.711.420,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio


ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G H.R.R.G. N°718 /2024.-

HRRG
A.R


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
OLLER SERGIO DARIO CUIT N°20- 22888498-8	01, 02, 05, 08, 13 al 16 y 18.-	\$ 1.828.920,00.-
FIADONE WALTER ROBERTO CUIT N°20-25974981-7	03, 04, 06, 10 al 12, 17, 19 y 20.-	\$ 3.870.000,00.-
NUEVO SATURNO SAS CUIT N°30- 71754892-9	07 y 09.-	\$ 1.012.500,00.-
	TOTAL	\$ 6.711.420,00.-

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°718 /2024.-


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

HRRG

A.R.